

11765

RESOLUCION N° 95.1.2.1. 1692

FAUSTO HARO MONTALVO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO-ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 95.1.2.1.0215 de 19 de enero de 1995, esta Superintendencia ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas la de "ROLDAN COBO COMPAÑIA LIMITADA";

QUE mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, el 8 de octubre de 1990, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el No. 1328, Tomo 122 el 23 de julio de 1991, la compañía "ROLDAN COBO COMPAÑIA LIMITADA", cambió su denominación a "LEDESMA GARCIA HOTELES Y TURISMO LEGATUR COMPAÑIA LIMITADA", prorrogó su plazo de duración, aumentó el capital, reformó y codificó sus estatutos sociales, concluyendo el mencionado trámite en la Superintendencia de Compañías el 4 de mayo de 1995;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica mediante Memorando No. IJ.DJDL.95.627 de 19 de mayo de 1995, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la resolución por la que se disolvió a "ROLDAN COBO COMPAÑIA LIMITADA", por cuanto ha saneado la causal que motivó su liquidación.

EN ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 95.1.2.1.0215 de 19 de enero de 1995, en lo que corresponde a "ROLDAN COBO COMPAÑIA LIMITADA", hoy denominada "LEDESMA GARCIA HOTELES Y TURISMO LEGATUR COMPAÑIA LIMITADA", por haber saneado la causal que motivó su liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

19 MAYO 1995

FAUSTO HARO MONTALVO,

EDG/mr
Expd. 11765